

RESOLUCION No. 09.C.DIC. 363

## Econ. René Bueno Encalada INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón CUENCA el 28/Mayo/2009, que contienen la constitución de la compañía TRANS HERMAGUAM S. A..

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 166 de 25/Junio/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANS HERMAGUAM S. A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes,

Comuniquese. - DADA y firmada en Cuenca,

ECON. RERE-BUCIO ELIZADA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENÇA

Exp. Reserva 7244467 Nro. Trámite 3.2009.136

SJM/

DOY FE: Que men esta fecha me dado cumplimiento a la presente resoluciom. Cuenca, junio 29 del 2.009 EL NOTARIO:

> Dr. Florencio Morales Torres COTARIO DECIMO DEL CAMTOL GUESSO A

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 363.

del REGISTRO MELCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido em el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 29 de Junio

del 2009.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MEDICANTIL
DEL CANTON CUENCA

